



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

1088/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas en contra de la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 1088 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la Sra. [REDACTED], del municipio de [REDACTED], quien se identificó con su Documento Unico de Identidad número [REDACTED], quién solicitó **“Certificación de expedientes clínicos ubicados en Policlínico Zacamil y Hospital Médico Quirúrgico, con número de afiliación [REDACTED]”** hace las siguientes Consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley, clasificándose como información confidencial según el Art. 24 de la Ley LAIP, concediéndose por ser la solicitante la titular de la información.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del Art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital Policlínico Zacamil y el Hospital Médico Quirúrgico, a fin que facilitarían el acceso a la información solicitada, recibiendo por parte de la Dirección del Hospital Policlínico Zacamil, expediente certificado a nombre de la Sra. [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de ochenta y dos folios frente y vuelto.

También se recibió oficio por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico en el que informan que la Sra. [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], no registra expediente clínico en ese centro de atención, obteniéndose únicamente un registro en el sistema informático, en el cual la Sra. [REDACTED] se presentó a consultar el 02 de mayo del año 2013, retirándose antes de ser atendida.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 24, 61, 62, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública,
Resuelve:

Entréguese: a la solicitante en forma certificada la información consistente en: expediente clínico a nombre de la Sra. [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual está ubicado en el Hospital Policlínico Zacamil y consta de 82 folios frente y vuelto correspondiente a 121 copias.

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202



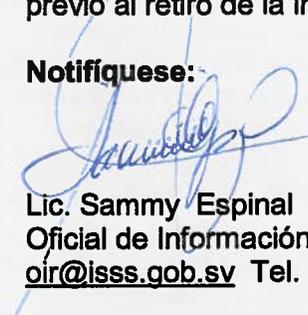
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Confírmese la inexistencia: de la información solicitada, consistente en fotocopia certificada de expediente clínico a nombre de la Sra. [REDACTED], bajo el número de afiliación [REDACTED], del Hospital Medico Quirúrgico y Oncológico, por no existir registro de expediente clínico en ese centro de atención.

Así mismo se informa a la peticionaria que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro dólares con ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$4.84) por lo que deberá presentar el recibo correspondiente ya cancelado, previo al retiro de la información.

Notifíquese:


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información ISSS
oir@issss.gob.sv Tel. 2591-3202



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202